

LA UNIDAD DE LA NATURALEZA EN LAS INTRODUCCIONES A LA CRÍTICA DEL JUICIO

En las Introducciones¹ a la *Crítica del Juicio* Kant plantea la exigencia de un nuevo principio *a priori*, distinto de los principios categoriales del entendimiento, como condición de posibilidad del conocimiento de la naturaleza. Dicho principio es el de la naturaleza como un sistema, según leyes empíricas. En este artículo se trata de poner de relieve la problemática que conduce a Kant a una exigencia semejante.

1. *Leyes generales de la naturaleza y leyes empíricas*

La cuestión que debate Kant en las dos Introducciones a la *Crítica del Juicio*, en relación con el problema de la ciencia, es la cuestión de la posibilidad de un «sistema de experiencia según las leyes particulares de la naturaleza» (*System der Erfahrung nach besonderen Naturgesetzen*) (*Einleitung*, V, 181), la posibilidad de un «sistema de conocimiento empírico» (*System empirischer Erkenntnis*) (*E.E.*, XX, 217).

Kant presenta así el problema: «de percepciones dadas por una naturaleza que encierra en sí, desde luego, infinita diversidad de leyes empíricas, hacer una experiencia coherente, problema que *a priori* yace en nuestro entendimiento»

1 Citaremos la primera Introducción a la *Crítica del Juicio* como *E. E.*, la Introducción definitiva como *Einleitung* y el texto de la *Crítica del Juicio* como *K.U.* A excepción de las referencias a la *Crítica de la razón pura* (*K.r.V.*), que corresponden a la primera y segunda edición originales, según el modo habitual de citar esta obra, las referencias a los demás textos kantianos remiten al volumen y páginas de la edición de las obras completas de la Academia prusiana de las ciencias.